

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1988-89

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL COMITE SEGUNDO FESTIVAL JIBARO DE PARCELAS VAZQUEZ DE SALINAS A CELEBRAR DICHO FESTIVAL DURANTE LOS DIAS 2, 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 1988.

POR CUANTO: El Comité del Segundo Festival Jíbaro de Parcelas Vázquez solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar el Segundo Festival Jíbaro durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1988.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebre dicho Festival.

POR CUANTO: En dicho festival se presentarán grupos folklóricos conjuntos típicos, trovadores, comidas típicas. Además, se instalarán 4 kioskos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar al Comité Segundo Festival Jíbaro de Parc. Vázquez de Salinas, a celebrar el Segundo Festival Jíbaro en dicho barrio durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1988.

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité del Segundo Festival Jíbaro para su conocimiento y fines pertinentes.

Jose Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Coprobada por el Hon. Guillermo E. Valero Zayas, a los 4 días
del mes de Noviembre de 1988.

Guillermo E. Valero Zayas
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 19 de octubre de 1988.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Roberto Mercado Colón, José A. Rodriguez Flores, Ada Irma

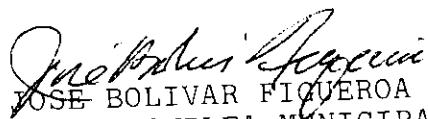
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1988-89

Alvarado Merced, Maximiliana Carrasquillo, Jean Cruz Rivera,
Francisco R. Acosta, Angel L. González, Pedro Vega Hernández,
Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara
Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo
mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de Nov
de 1988.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL